



SELLO CUARTO, VEINTI  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE  
TENTA.

hubiese a bien la Separacion de su oficio, y que continúese  
En la Administracion de dha obra; y no habiendo  
havido hasta ahora Resultos algunos de la Presentada  
Representacion; la Ciudad Acordó pasar y que se  
pase Segura En la forma acostumbrada a dho Cauil  
do para Súplica Su Condesendencia En que se ve  
presente nuevamente al mismo Real Consejo Extra  
ordinario Suplicándole que cuando no tenga o pueda  
tener Lugar lo proveya y Suplicado por Ambos En la  
mencionada Su Representacion de diez Nueve de No  
viembre, Sesiva Destina y Conceder la Expresada  
Casa o Colejo Sumado por dhos Regulares En esta  
ciudad con el descubrimiento de Territorio contiguo a ella  
que le pertenese a casa de Hospicio, quedando la Aula  
que hay Loy sirve En dha Casa para El Estudio de la  
teología con el mismo Destino a fin de que con esta  
Gracia la Ciudad pueda acudir y acudir a la Sala  
Primera de Gobierno del Real Consejo de Castilla ape  
der la correspondencia de dha obra y la Aprobacion de su  
Execucion y de los medios y Arbitrios que se vean pro  
poner para el mejor establecimiento de esta obra y de  
Importancia y Condesendencia a dho Cauildo de la India  
y de la Real Colegiata se haga Súplica de tiempo con los  
competentes Documentos la Enunciada Representacion  
al Real Consejo Extraordinario quedando como queda  
ya para los Efectos que para Súplica El Insinuado Papel

